



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ACTA RECTIFICATIVA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Dra. Silvina Lo Presti, Profesora Titular de la Asignatura Metodología de la Investigación y Bioestadística de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, solicita la rectificación del Acta N° 00197, Libro N° E2021; de fecha 21-02-2022, correspondiente a las alumnas PONCE RIOS, BRENDA STEFANIA (DNI 41187033) y RIOS, MILENA RUTH (DNI 38971163);

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00197 del Libro N° E2021, de fecha 21-02-2022 de la Asignatura Metodología De la Investigación y Bioestadística, correspondiente a los exámenes de las alumnas: PONCE RIOS, BRENDA STEFANIA (DNI 41187033), en donde dice: "... Nota 6 (seis)..."; debe decir: "...Nota 4 (cuatro)..." y RIOS, MILENA RUTH (DNI 38971163), en donde dice: "...Nota 4 (cuatro)..."; debe decir: "...Nota 6 (seis)...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Rectificar y comunicar.

